	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			F-GC-29 Versión:06 2022-07-22	
	LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA				
# CONTRATO Y AÑO	049 de 2023 - ADICIÓN 1 Y PRORROGA 1	Acta Nº	10	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	75.000.000
				2. VALOR ADICIÓN (+)	35.000.000
CONTRATISTA	JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA			3. VALOR TOTAL (1+2)	110.000.000
NIT O CC:	93.394.157			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	85.000.000
CDP (#, rubro y fecha)	00154 //21201010050205// 15 de enero de 2023 y 20230784 // 2120101005020501 // 29/08/2023			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	10.000.000
RP (#, rubro y fecha)	00157//21201010050205// 16 de enero de 2023 y 00948 //21201010050205// 31 de agosto de 2023			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	15.000.000

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO
------------------	---------	----------------------------------

DOCUMENTO VERIFICADOS		✓	# FOLIOS
1- Acta original		X	
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		X	
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).			
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		X	
5- Pagos SENA y ICBF.			
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)			
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).			
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.			
9- Certificado de paz y salvo de bienes a cargo del contratista expedido por la Sección Suministros de EMPOCALDAS S.A E.S.P. (Aplica únicamente para acta de liquidación)			
10- Certificado de paz y salvo de entrega de archivos Formato F-GD-20 (Aplica únicamente para acta de liquidación)			
11- Certificado de existencia de factura electrónica como título valor			

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.
Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE

FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA		✓
Copia del acta		X
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		X
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		
Informe de actividades a cargo del Supervisor.		X
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		X
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos (firma de recibido)		
Copia del registro presupuestal		X

Fecha de presentación

26 DE DICIEMBRE DE 2023

DATOS DEL SUPERVISOR		
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA	JEFE DPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS	FIRMA
NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ	PROFESIONAL UNIDAD JURÍDICA	FIRMA
NOMBRE	CARGO	FIRMA
FERNANDO HELY MEJÍA	SECRETARIO JURIDICO	FIRMA
NOMBRE	CARGO	FIRMA

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
352.072.888	AHORRO	AV VILLAS
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

22-12-23
SAC

ACTA DE PAGO No. 10

CONTRATO No.: 049 DE 2023 - ADICIÓN 1 Y PRORROGA 1

OBJETO: PRESTAR ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.

CONTRATISTA JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA


VALOR DEL ACTA: \$ 10.000.000=

En la ciudad de Manizales, a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre de 2023, se reunieron: El Ingeniero JUAN PABLO ZULUAGA CORREA, Jefe del Dpto. de Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., la Dra. ÁNGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ Profesional de la Unidad Jurídica y el Dr. FERNANDO HELY MEJÍA ÁLVAREZ Secretario Jurídico de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., en representación de la empresa contratante y el Dr. JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA, como contratista, con el fin de realizar el acta de pago No. 10 del Contrato No. 049 del 2023 - ADICIÓN 1 Y PRORROGA 1, que corresponde a la prestación de servicios del período de Octubre de 2023.

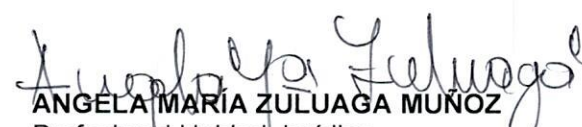
Avance: 83,3 % del Contrato

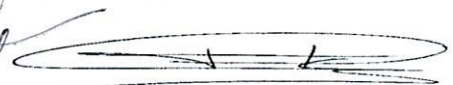
RELACIÓN DE PAGOS	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 110.000.000
ACTA 10	\$ 10.000.000
VALOR EJECUTADO	\$ 85.000.000
POR EJECUTAR	\$ 15.000.000

NOTA: En razón al disfrute del periodo vacacional de la Dra. Angela María Zuluaga Muñoz, correspondiente a los días 9 al 31 de octubre de 2023, la antedicha suscribe este documento como supervisora dentro del periodo correspondiente a los días 1 al 8 de octubre de 2023.


JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Dpto. Planeación Y Proyectos
Empocaldas S.A. E.S.P.
Supervisor del contrato


FERNANDO HELY MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario Jurídico
Empocaldas S.A. E.S.P.
Supervisor (e) del 9 al 31 de octubre


ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ
Profesional Unidad Jurídica
Empocaldas S.A. E.S.P.
Supervisora del contrato del 1 al 8 de octubre de 2023


JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA
Contratista

Se certifica que la empresa , identificada con CC-93394157 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL	
Periodo pensión: 2023-10	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	12	640.000	7.700	647.700	
Periodo salud: 2023-10	EPS005	800251440	SANITAS	1	12	500.000	6.000	506.000	
Planilla Nro.: 28314532 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	12	20.900	300	21.200	
Clase de aportante: I	SINCCF	0	SIN CCF	1	12	0	0	0	
Fecha transacción: 2023-11-27	PASENA	899999034	SENA	0	12	0	0	0	
Banco: BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	12	0	0	0	
Transacción: 301676450	PAESAP	899999054	ESAP	0	12	0	0	0	
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	12	0	0	0	
GRAN TOTAL							\$ 1.174.900		

PAGADO

Se certifica que la empresa , identificada con CC-93394157 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2023-11	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	4	640.000	2.500	642.500
Periodo salud: 2023-11	EPS005	800251440	SANITAS	1	4	500.000	2.000	502.000
Planilla Nro.: 28325623 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	4	20.900	100	21.000
Clase de aportante: I	SINCCF	0	SIN CCF	1	4	0	0	0
Fecha transacción: 2023-12-19	PASENA	899999034	SENA	0	4	0	0	0
Banco: BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	4	0	0	0
Transacción: 347776756	PAESAP	899999054	ESAP	0	4	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	4	0	0	0
GRAN TOTAL						\$ 1.165.500		

PAID



GESTIÓN FINANCIERA

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS
NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO
EQUIVALENTE.

F-GF-02
Versión: 07
2023-02-22

Nit
Dirección
Responsabilidad Fiscal

890803239
Av Santander 75 - 82
R-99-PN

CIU
Resolución DIAN
Autorizada

3600
18764032358620
del 1 al 3000 Vig. 02/08/2023

DATOS DOCUMENTO

PROVEEDOR	<u>JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA</u>	NIT/CEDULA	<u>93394157</u>
DIRECCIÓN	<u>ALLE 65 A No. 23-33 T2 APTO 308</u>	CIUDAD	<u>MANIZALES CALDAS</u>
TELÉFONO	<u>3003244425</u>	EMAIL	<u>iguzmanpita@gmail.com</u>
FORMA DE PAGO	<u>TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA</u>	MEDIO DE PAGO	<u>Instrumento no definido</u>
FECHA DE VENCIMIENTO	<u>20/12/2023</u>	RESPONSABILIDAD FISCAL	<u>R-99-PN</u>
SECCIONAL	Manizales	OK	
CENTRO DE COSTO	Secretaría Jurídica	COD. CENTRO DE COSTO	103001
NRO. CONTRATO	<u>149 DE 2023 adicion 1 proroga</u>		
ACTA NRO.	<u>10</u>		

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.

TOTAL 10.000.000,00

VALOR EN LETRAS

DIEZ MILLONES DE PESOS M/C

NOMBRE: JAVIER ENRIQUE GUZMAN PITA
CÉDULA: 93394157

DISTRIBUCIÓN COSTOS

ACUEDUCTO	6.639.000,00
ALCANTARILLADO	3.361.000,00
TOTAL	10.000.000,00

Ingeniero:
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Doctor:
FERNANDO HELY MEJÍA
Secretario Jurídico
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Doctora:
ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ
Profesional Unidad Jurídica
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

REFERENCIA: Informe actividades No. 10 realizadas del 1 de Octubre hasta el 31 de octubre de 2023.

OBJETO: PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.

A continuación, me permito realizar la relación de las obligaciones ejecutadas del 1 de Octubre hasta el 31 de Octubre de 2023 con relación al contrato No. 049 de 2023 y Adición 1 Prorroga 1 , las cuales informo a continuación:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

31. Sustanciar la respuesta a peticiones internas y externas de contenido jurídico, además de sustanciar y/o contestar las demandas y/o acciones que se promueven en contra de la empresa ante los diferentes despachos judiciales, así como los requerimientos que se hagan en los diferentes procesos donde es parte la Entidad.
32. Sustanciar y/o presentar las demandas y/o acciones que haya que formular por la Entidad, además de sustanciar y/o contestar las demandas que deben promover la empresa.
33. Sustituir al Secretario General, Secretario Jurídico y/o profesional de la Unidad Jurídica de la Empresa, en diligencia judicial en donde sea parte la Empresa, como accionante o accionada en los municipios, corregimientos donde EMPOCALDAS S.A. E.S.P. desarrolla su objeto social.
34. Elaborar concepto jurídico y recomendación jurídica, y/o ficha técnica para presentar al Comité de Conciliación y Defensa Jurídica de Empresa, como también su sustentación ante los miembros del Comité, a fin determinar la procedencia o no de formular acuerdo conciliatorio extrajudicial o judicial, acción de repetición, llamamiento en garantía con fines de repetición.
35. Sustanciar y/o presentar las actuaciones que a que haya lugar, en el marco de los procesos y/o tramites adelantados por autoridades de carácter ambiental, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, órganos de control UGPP, Colpensiones y Entidades, que durante la vigencia del contrato le sean requeridas.

36. Apoyar con la elaboración de formulación o estrategia de defensa en los procesos en donde sea parte la Empresa, en cada una de las etapas que haya de hacerse intervención y le sea requerido.
37. Garantizar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. El ejercicio de todas y cada una de las actuaciones realizadas y el estado donde se encuentren los asuntos encomendados y presentar mensualmente su actividad o cuando solicite, realizando relación de las actuaciones efectuadas y el estado en que se encuentran los asuntos encomendados.
38. Proyectar conceptos jurídicos, respecto a situaciones donde haya que orientarse jurídicamente para la adaptación de alguna medida o decisión sobre aspectos relacionados con los asuntos encomendados.
39. Realizar el apoyo y acompañamiento en la gestión para la viabilización de proyectos estructurados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y/o su Viceministerio, y PDA, que se encuentren activos o en trámite de los que de manera sucesiva sobre vengan o se radiquen y deban realizarse soporte jurídico.
40. Vigilar o intervenir en forma permanente y continua las actuaciones procesales encomendadas interponiendo en forma oportuna los recursos y acciones a que haya lugar.
41. Vigilar e intervenir en forma permanente y continua las actuaciones procesales encomendadas interponiendo en forma oportuna los recursos y acciones a que haya lugar.
42. Acompañar jurídicamente en la formulación y diseño en políticas de prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la empresa.
43. Cancelar oportunamente los valores correspondientes al sistema de seguridad social. Dicho pago se contribuye en requisito indispensable para cada uno de los pagos, que se deben generar por la presentación del servicio.
44. Observar y aplicar el Manual de políticas de prevención del daño antijurídico y defensa judicial adoptado por la Entidad vigente.
45. Consultar las pólizas exigidas en el contrato y los pagos por concepto de las estampillas a que haya lugar.

Para cumplir con las anteriores obligaciones desarrollé las siguientes actividades:

GESTIÓN PREDIAL DEL PROYECTO REHABILITACIÓN DE ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ.

En relación con **GESTIÓN PREDIAL DEL PROYECTO REHABILITACIÓN DE ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ.**

- Se envió el proyecto de Resolución de Pagó de la servidumbre respecto de los Inmuebles "LAS PEÑAS" y el "JARDÍN" el primero del municipio de Santa Rosa de

Cabal – Risaralda y el otro del Municipio de Villamaría - Caldas, los dos de fecha 8 de octubre de 2023.

- Se reitera lo indicado en el mes de Agosto respecto del Inmueble, "LAS PEÑAS" de zona rural de Santa Rosa de Cabal - Risaralda, con el fin de solucionar la situación de la nueva escritura modificando el trazado de la línea de conducción de la tubería y así quedando saneada dicha situación.
 - Se reitero al señor Oscar Salazar Administrador de Empecaldas Chinchiná realizar el procedimiento de realizar las gestiones administrativas, con el fin de solicitar la inscripción de la Demanda de Servidumbre del predio el Antojo ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de SANTA ROSA DE CABAL – RISARALDA.
10. Se presentó al juzgado cuarto y tercero las contestaciones de las demandas Laborales con la respectiva la subsanación, documento que se radica extemporáneamente de términos legales el día dos (2) de octubre de 2023, a continuación, se indican las referencias de los procesos:

JUZGADO:	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO
RADICADO:	17001-31-05-004-2023-00091-00
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	GERMAN MAURICIO PARDO GUERRERO
DEMANDADO:	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.

JUZGADO:	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO
RADICADO:	17001-31-05-003-2023-00074-00
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	MADELENE LOPEZ RESTREPO
DEMANDADO:	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.

11. Se presentó recursos de reposición y subsidio de apelación respecto de auto de sanción en las demandas en algunos de los hechos que se relacionan, documento que se radica en términos legales el día treinta y uno (31) de octubre de 2023, a continuación, se indican las referencias de los procesos:

JUZGADO:	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO
RADICADO:	17001-31-05-004-2023-00046-00
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	CESAR AUGUSTO AGUDELO SALAZAR
DEMANDADO:	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.

RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 457 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023.

JUZGADO:	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO
RADICADO:	17001-31-05-004-2023-00041-00
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	JOSÉ MIGUEL RODAS SALAZAR
DEMANDADO:	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS

S.A E.S.P.

RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 453 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023.

JUZGADO: JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO
RADICADO: 17001-31-05-004-2023-00040-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO ARIAS OCAMPO
DEMANDADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.

RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 452 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023.

JUZGADO: JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO
RADICADO: 17001-31-05-004-2023-00050-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: NESTOR ALONSO BEDOYA JARAMILO
DEMANDADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.

RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 458 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023.

JUZGADO: JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO
RADICADO: 17001-31-05-004-2023-00044-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JOSE EDBER PEÑA GARCIA
DEMANDADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.

RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 456 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023.

JUZGADO: JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO
RADICADO: 17001-31-05-004-2023-00043-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JORGE ELIECER BUENO ROJAS
DEMANDADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.

RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 453 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023.

JUZGADO: JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO
RADICADO: 17001-31-05-004-2023-00042-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: ANDRÉS MAURICIO VILLADA PÉREZ
DEMANDADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.

RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 454 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023

12. Se presentó en términos al Tribunal Contencioso Administrativo de Caldas los alegatos de conclusión el 13 de Octubre de 2023, respecto de la Acción Popular, en el sector el Perical mirador del Municipio de Riosucio en el siguiente caso:

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
RADICADO:	17001-23-33-000-2022-00213-00
DEMANDANTE	FERNANDO ALBERTO LOAIZA
DEMANDADO	MUNICIPIO DE RIOSUCIO – CALDAS, CORPOCALDAS Y EMPOCALDAS

13. Se realizaron reuniones presenciales y virtuales respecto de análisis técnico de las Demandas Laborales, los días 2, 11 17, 23 y 30 de Octubre de 2023.

Por anterior se realizó un informe detallado de las actividades contractuales que se realizaron desde el primero (1) de Octubre de 2023 hasta el treinta y uno (31) de Octubre de 2023.

NOTA: En razón al disfrute del periodo vacacional de la Dra. Angela María Zuluaga Muñoz, correspondiente a los días 9 al 31 de octubre de 2023, la antedicha suscribe este documento como supervisora dentro del periodo correspondiente a los días 1 al 8 de octubre de 2023.

Cordialmente,



JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA
CONTRATISTA

Manizales, Diciembre 26 de 2023

INFORME DE SUPERVISIÓN

LOS SUSCRITOS, EL JEFE DEPARTAMENTO PLANEACIÓN Y PROYECTOS, LA PROFESIONAL DE LA UNIDAD JURÍDICA Y EL SECRETRIO JURIDCO DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN CALIDAD DE SUPERVISORES DEL CONTRATO No. 049 de 2023 – ADICIÓN 1 y PRORROGA 1, efectúan el siguiente informe de supervisión:

El contratista Dr. JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.394.157, cumplió satisfactoriamente con las actividades asignadas y descritas en el informe que me reporta del período correspondiente al acta número 10 del contrato No. 049 del 2023 – Adición 1 y Prorroga 1, desarrollando las siguientes actividades las cuales fueron constatadas y soportadas oportuna y adecuadamente y que corresponden al mes de Octubre de 2023.

RESPECTO DE LA GESTIÓN PREDIAL DEL PROYECTO REHABILITACIÓN DE ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ.

A continuación, me permito realizar la relación de las obligaciones ejecutadas del 1 de Octubre hasta el 31 de Octubre de 2023 con relación al contrato No. 049 de 2023 y Adición 1 Prorroga 1, las cuales informo a continuación:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Sustanciar la respuesta a peticiones internas y externas de contenido jurídico, además de sustanciar y/o contestar las demandas y/o acciones que se promueven en contra de la empresa ante los diferentes despachos judiciales, así como los requerimientos que se hagan en los diferentes procesos donde es parte la Entidad.
2. Sustanciar y/o presentar las demandas y/o acciones que haya que formular por la Entidad, además de sustanciar y/o contestar las demandas que deben promover la empresa.
3. Sustituir al Secretario General, Secretario Jurídico y/o profesional de la Unidad Jurídica de la Empresa, en diligencia judicial en donde sea parte la Empresa, como accionante o accionada en los municipios, corregimientos donde EMPOCALDAS S.A. E.S.P. desarrolla su objeto social.
4. Elaborar concepto jurídico y recomendación jurídica, y/o ficha técnica para presentar al Comité de Conciliación y Defensa Jurídica de Empresa, como también su sustentación ante los miembros del Comité, a fin determinar la procedencia o no de formular acuerdo conciliatorio extrajudicial o judicial, acción de repetición, llamamiento en garantía con fines de repetición.
5. Sustanciar y/o presentar las actuaciones que a que haya lugar, en el marco de los procesos y/o tramites adelantados por autoridades de carácter ambiental, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, órganos de control UGPP, Colpensiones y Entidades, que durante la vigencia del contrato le sean requeridas.

6. Apoyar con la elaboración de formulación o estrategia de defensa en los procesos en donde sea parte la Empresa, en cada una de las etapas que haya de hacerse intervención y le sea requerido.
7. Garantizar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. El ejercicio de todas y cada una de las actuaciones realizadas y el estado donde se encuentren los asuntos encomendados y presentar mensualmente su actividad o cuando solicite, realizando relación de las actuaciones efectuadas y el estado en que se encuentran los asuntos encomendados.
8. Proyectar conceptos jurídicos, respecto a situaciones donde haya que orientarse jurídicamente para la adaptación de alguna medida o decisión sobre aspectos relacionados con los asuntos encomendados.
9. Realizar el apoyo y acompañamiento en la gestión para la viabilización de proyectos estructurados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y/o su Viceministerio, y PDA, que se encuentren activos o en trámite de los que de manera sucesiva sobre vengan o se radiquen y deban realizarse soporte jurídico.
10. Vigilar o intervenir en forma permanente y continua las actuaciones procesales encomendadas interponiendo en forma oportuna los recursos y acciones a que haya lugar.
11. Vigilar e intervenir en forma permanente y continua las actuaciones procesales encomendadas interponiendo en forma oportuna los recursos y acciones a que haya lugar.
12. Acompañar jurídicamente en la formulación y diseño en políticas de prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la empresa.
13. Cancelar oportunamente los valores correspondientes al sistema de seguridad social. Dicho pago se contribuye en requisito indispensable para cada uno de los pagos, que se deben generar por la presentación del servicio.
14. Observar y aplicar el Manual de políticas de prevención del daño antijurídico y defensa judicial adoptado por la Entidad vigente.
15. Consultar las pólizas exigidas en el contrato y los pagos por concepto de las estampillas a que haya lugar.

El contratista cumplió con las anteriores obligaciones las cuales fueron desarrolladas con las siguientes actividades:

GESTIÓN PREDIAL DEL PROYECTO REHABILITACIÓN DE ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ.

En relación con **GESTIÓN PREDIAL DEL PROYECTO REHABILITACIÓN DE ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ.**

- El contratista envió el proyecto de Resolución de Pagó de la servidumbre respecto de los Inmuebles "LAS PEÑAS" y el "JARDÍN" el primero del municipio de Santa

Rosa de Cabal – Risaralda y el otro del Municipio de Villamaría - Caldas, los dos de fecha 8 de octubre de 2023.

- El contratista envió y reitero lo indicado en el mes de Agosto respecto del Inmueble, "LAS PEÑAS" de zona rural de Santa Rosa de Cabal - Risaralda, con el fin de solucionar la situación de la nueva escritura modificando el trazado de la línea de conducción de la tubería y así quedando saneada dicha situación.
 - El contratista reitero al señor Oscar Salazar Administrador de Empocaldas Chinchiná realizar el procedimiento de realizar las gestiones administrativas, con el fin de solicitar la inscripción de la Demanda de Servidumbre del predio el Antojo ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de SANTA ROSA DE CABAL – RISARALDA.
2. El contratista presentó al juzgado cuarto y tercero las contestaciones de las demandas Laborales con la respectiva la subsanación, documento que se radica extemporáneamente de términos legales el día dos (2) de octubre de 2023, a continuación, se indican las referencias de los procesos:

JUZGADO:	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO
RADICADO:	17001-31-05-004-2023-00091-00
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	GERMAN MAURICIO PARDO GUERRERO
DEMANDADO:	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.


JUZGADO:	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO
RADICADO:	17001-31-05-003-2023-00074-00
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	MADELENE LOPEZ RESTREPO
DEMANDADO:	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.

3. El contratista presentó el recursos de reposición y subsidio de apelación respecto de auto de sanción en las demandas en algunos de los hechos que se relacionan, documento que se radica en términos legales el día treinta y uno (31) de octubre de 2023, a continuación, se indican las referencias de los procesos:

JUZGADO:	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO
RADICADO:	17001-31-05-004-2023-00046-00
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	CESAR AUGUSTO AGUDELO SALAZAR
DEMANDADO:	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.

RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 457 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023.

JUZGADO:	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO
RADICADO:	17001-31-05-004-2023-00041-00
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	JOSÉ MIGUEL RODAS SALAZAR
DEMANDADO:	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS



S.A E.S.P.

RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 453 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023.

JUZGADO: JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO
RADICADO: 17001-31-05-004-2023-00040-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO ARIAS OCAMPO
DEMANDADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.

RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 452 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023.

JUZGADO: JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO
RADICADO: 17001-31-05-004-2023-00050-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: NESTOR ALONSO BEDOYA JARAMILO
DEMANDADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.

RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 458 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023.

JUZGADO: JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO
RADICADO: 17001-31-05-004-2023-00044-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JOSE EDBER PEÑA GARCIA
DEMANDADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.

RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 456 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023.

JUZGADO: JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO
RADICADO: 17001-31-05-004-2023-00043-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JORGE ELIECER BUENO ROJAS
DEMANDADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.

RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 453 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023.

JUZGADO: JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO
RADICADO: 17001-31-05-004-2023-00042-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: ANDRÉS MAURICIO VILLADA PÉREZ
DEMANDADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.

RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 454 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023

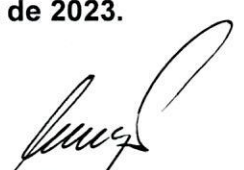
4. El contratista presentó en términos al Tribunal Contencioso Administrativo de Caldas los alegatos de conclusión el 13 de Octubre de 2023, respecto de la Acción Popular, en el sector el Perical mirador del Municipio de Riosucio en el siguiente caso:

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
RADICADO:	17001-23-33-000-2022-00213-00
DEMANDANTE	FERNANDO ALBERTO LOAIZA
DEMANDADO	MUNICIPIO DE RIOSUCIO – CALDAS, CORPOCALDAS Y EMPOCALDAS

5. El contratista realizó y asistió a reuniones presenciales y virtuales respecto de análisis técnico de las Demandas Laborales, los días 2, 11 17, 23 y 30 de Octubre de 2023.

Por anterior se realizó un informe detallado de las actividades contractuales que se realizaron desde el primero (1) de Octubre de 2023 hasta el treinta y uno (31) de Octubre de 2023.


NOTA: En razón al disfrute del periodo vacacional de la Dra. Angela María Zuluaga Muñoz, correspondiente a los días 9 al 31 de octubre de 2023, la antedicha suscribe este documento como supervisora dentro del periodo correspondiente a los días 1 al 8 de octubre de 2023.




JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
 Jefe Dpto. Planeación Y Proyectos
 Empocaldas S.A. E.S.P.
 Supervisor del contrato



FERNANDO HELY MEJÍA ÁLVAREZ
 Secretario Jurídico
 Empocaldas S.A. E.S.P.
 Supervisor (e) del **9 al 31** de octubre



ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ
 Profesional Unidad Jurídica
 Empocaldas S.A. E.S.P.
 Supervisora del contrato del **1 al 8** de octubre de 2023



JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA
 Contratista

Manizales, 26 de Diciembre de 2023


**LOS SUSCRITOS PROFESIONALES DEL DPTO. PLANEACIÓN, PROYECTOS, DE LA
UNIDAD JURÍDICA y SECRETARIO JURIDICO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., EN
CALIDAD DE SUPERVISORES DEL CONTRATO No 049 DE 2023- ADICIÓN 1 Y
PRORROGA 1**

CERTIFICAN QUE:

El contratista JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA identificado con cédula de ciudadanía No. 93.394.157 de Ibagué, cumplió satisfactoriamente con las actividades estipuladas en el informe que reporta en el acta parcial No. 10 correspondiente a la ejecución del contrato No. 049 de 2023 - ADICIÓN 1 y PRORROGA 1 del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de Octubre de 2023, acumulado 83,3% de ejecución del contrato.

Para constancia se firma a los (26) días del mes de Diciembre de 2023.

NOTA: En razón al disfrute del periodo vacacional de la Dra. Angela María Zuluaga Muñoz, correspondiente a los días 9 al 31 de octubre de 2023, la antedicha suscribe este documento como supervisora dentro del periodo correspondiente a los días 1 al 8 de octubre de 2023.



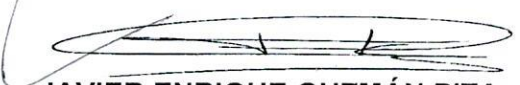
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Dpto. Planeación Y Proyectos
Empocaldas S.A. E.S.P.
Supervisor del contrato



FERNANDO HELY MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario Jurídico
Empocaldas S.A. E.S.P.
Supervisor (e) del 9 al 31 de octubre



ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ
Profesional Unidad Jurídica
Empocaldas S.A. E.S.P.
Supervisora del contrato del 1 al 8 de
octubre de 2023



JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA
Contratista